



## **XXVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil veintidós.**

Con fundamento en los artículos 7 fracción II; III; VIII; IX; XVI; 27; 29; 109, 109-BIS; 110; 117; 118; 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9 fracción XV; 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 16; 19; 34; 40; 41; 42 y 44 de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.

### **ACUERDAN:**

#### **01/XXVII/22.- ACTUALIZACIÓN AL NOMBRE DEL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN POLICIAL HOMOLOGADO DE VIOLENCIA FEMINICIDA Y FEMINICIDIO**

La Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública una vez analizado el fondo del protocolo Nacional de Actuación Policial Homologado de Violencia Feminicida y Femicidio, y con el objetivo de adecuar el nombre al contenido de este, acuerda modificar su nombre a “Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio”.

Lo anterior, para fines de publicación y divulgación, así como presentación ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **02/XXVII/22.- ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD CIUDADANA**

La Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública aprueba la Estrategia Nacional de Ciberseguridad Ciudadana en lo general, con el objetivo de continuar con los trabajos colaborativos interinstitucionales en materia de ciberseguridad ciudadana, para fortalecer su implementación en las 32 entidades federativas del país.

#### **03/XXVII/22.- FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

La Conferencia de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública aprueba que se realicen las acciones conducentes para el fortalecimiento del Registro Público Vehicular (REPUVE), mediante la instalación y



rehabilitación de arcos carreteros, la actualización de los aplicativos, sistemas, y bases de datos y, la implementación de proyectos tecnológicos en el ámbito del control vehicular, tales como: placa vehicular homologada, puntos de monitoreo vehicular móvil, centro de control, supervisión y monitoreo de arcos carreteros, entre otros; que con ello coadyuven a la prevención y disminución de delitos de alto y bajo impacto en los que se encuentren involucrados vehículos automotores, a nivel nacional.

Para tales efectos, se establecerán acciones de coordinación y colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, a través del REPUVE sean implementadas en las 32 entidades federativas; debiendo informar de su cumplimiento a la Secretaría Técnica dentro del marco de las actividades de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública, durante el año 2023.

## **04/XXVII/22.- PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

La Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública aprueba el Protocolo de Investigación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en lo general, con el objetivo de fortalecer las capacidades de investigación de los primeros respondientes, así como de las policías municipales y estatales que integren las Unidades de Investigación.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** La Secretaría Técnica con el objetivo de dar cumplimiento a lo referido en el acuerdo 02/XXVII/22 determinará la vía para el seguimiento de los trabajos interinstitucionales, el periodo y los parámetros para establecer si dicha estrategia está lo suficientemente discutida en lo particular.

Para lo anterior, la Secretaría Técnica dispondrá de un periodo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación de los acuerdos.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento por lo dispuesto en el acuerdo 04/XXVII/22, la Secretaría Técnica en colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), remitirá a más tardar el 20 de enero de 2023, a las y los integrantes de la Conferencia el documento final, así mismo, en el caso en que una Secretaría de Seguridad estatal u homologa, haya emitido observaciones o comentarios atendiendo el acuerdo TERCERO de las reuniones regionales del segundo semestre de la Conferencia, el SESNSP remitirá una síntesis en donde se visualice de qué forma fueron atendidas.